

RESOLUCIÓN 467/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD122/2023** para el proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA CGC 350/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"** a favor de **LAURA GUADALUPE DE HARO ÁVILA**, por un monto de hasta **\$1,224,000.00 (un millón doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3691**, contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, quedando la presente adjudicación sujeta a la autorización de dicho presupuesto.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA CGC 350/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES, PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"** a favor de **LAURA GUADALUPE DE HARO ÁVILA**, por un monto de hasta **\$1,224,000.00 (un millón doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que el proveedor cuenta con los servicios que requiere la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, toda vez que son los de más amplia cobertura de monitoreo a medios a nivel local, contando con una experiencia de más de 23 años, lo que permite conocer de primera mano, y de forma inmediata, lo que se publica y se transmite en los principales canales de televisión, estaciones de radio y periódicos en el estado; dicho el servicio abarca la grabación y envío de videos y audios con transcripciones de las notas, versiones estenográficas de entrevistas del Gobernador, miembros del Gabinete, llamadas y reportes de los ciudadanos en medios, que permiten atender de forma eficaz contingencias, peticiones y aclarar dudas a medios de comunicación y población en general.

Así mismo, se enviará diariamente a las 06:00 de la mañana una síntesis en PDF de las versiones impresas de todos los periódicos de circulación local y nacional las cuales son consultadas por todas las dependencias de la administración, para conocer el panorama político y social que deben atender sus respectivos titulares, mediante sus enlaces de comunicación, por lo que el proveedor brindará el servicio especializado de monitoreo a dependencias según sus necesidades informativas. En el caso del monitoreo de las dependencias encargadas de la seguridad pública se realizarán transcripciones y envía testigos en audio y videos de todas las notas y entrevistas en las que está involucrada la seguridad y temas policiacos; y en el caso de Secretaría de Transporte monitorea todo lo relacionado a la movilidad en el área metropolitana de Guadalajara e interior del estado.

Lo anterior permite, además, que el área de monitoreo pueda enviar avisos y reportes oportunos a la Coordinación, a su equipo más cercano de asesores del Gobierno del Estado, así como a los titulares de las dependencias y sus equipos de comunicación social para trabajar en la creación de políticas y hacer más transparente la labor gubernamental ante la sociedad.

En ese orden de ideas, los servicios que presta el proveedor propuesto, son únicos ya que a diferencia de los demás servicios que se ofrecen en el mercado, éste cuenta con más de 23 años de experiencia en gobiernos municipales y en el gobierno estatal, además que proporciona el servicio con la mayor rapidez y su monitoreo es especializado por dependencias, toda vez que responde a las solicitudes de monitoreo de cada una de ellas en caso de que se presenten requerimientos específicos, sin importar la cantidad de solicitudes que se presenten en el año sin costo adicional, a diferencia de los demás servicios que se proporcionan en el mercado.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requeriente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LAURA GUADALUPE DE HARO ÁVILA**, para la adquisición del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES,**



PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 por un monto de hasta **\$1,224,000.00 (un millón doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **LAURA GUADALUPE DE HARO ÁVILA**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

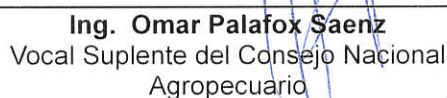


Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

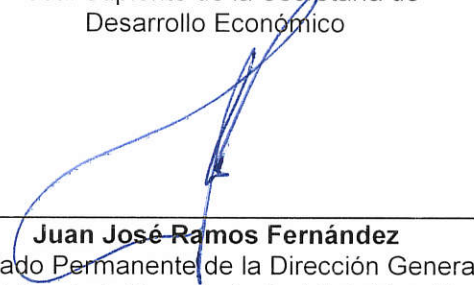
Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México


Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco


María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración

ap

7

2

fu

4